

## Consejo Federal de Educación

### Resolución CFE Nº 243/14

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2014

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, la Resolución CFE Nº 176/12, que aprueba el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles; y la Resolución INET 1042/13 de creación de la Mesa de Trabajo Permanente para la Formación Profesional y,

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE Nº 176/12 establece que de manera conjunta entre el INET y las jurisdicciones, se especificarán lineamientos y criterios comunes para la utilización de las Aulas Talleres Móviles (anexo I, apartado Nº 8).

Que a la fecha existen jurisdicciones que han implementado acciones con Aulas Talleres Móviles, acumulando experiencia en la materia, lo que ha permitido visualizar potencialidades y dificultades.

Que, en función de esto, la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional acordó establecer criterios y lineamientos comunes que faciliten a las jurisdicciones adherentes la planificación e implementación del Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles, con el fin dar integralidad y equilibrio al sistema, maximizar su impacto en las comunidades locales y optimizar los recursos.

Que el documento "Lineamientos y Criterios para el funcionamiento de la RED NACIONAL DE AULAS TALLERES MOVILES" fue elaborado con los aportes realizados por las diferentes jurisdicciones en el marco de la Mesa de Trabajo Permanente para la Formación Profesional y que el mismo fue aprobado por la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de la provincia de Jujuy por ausencia de su representante.



## Consejo Federal de Educación

Por ello,

# LA 61º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento "Lineamientos y Criterios para el Funcionamiento de la RED NACIONAL DE AULAS TALLERES MOVILES" que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

## Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE

Resolución CFE Nº 243/14